



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Marzo veintitrés (23) de dos mil  
veintitrés (2023). Radicación. 02022/140

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 10 de marzo de 2023 que CONFIRMÓ PARCIALMENTE la dictada por este Juzgado el día 5 de julio de 2022 en esta ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra del señor LUIS MIGUEL HERRERA HENAO propietaria del establecimiento de comercio la SANTISIMA PAPELERIA Y VARIEDADES.

REVOCÓ el numeral séptimo de la sentencia, para en su lugar, CONDENAR a la parte accionada a pagar al accionante las costas procesales de la primera instancia.

De otro lado, el Despacho no le dará trámite al escrito enviado por el Honorable Tribunal Superior de Pereira el 21 de marzo de 2023 a las 9.49 a.m. y suscrito por el abogado PAULO CESAR LIZCANO DUQUE., por cuanto aún no se han liquidados costas en el asunto y además las mismas se ordenaron en favor del demandante y no de la coadyuvante.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf40c099c3a71afc78b370c7a9a311845131e9b3e20f806913d4f967eb5779b5**

Documento generado en 23/03/2023 02:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>